

## TRABAJO FIN DE GRADO EN LOGOPEDIA

### MANUAL DE INSTRUCCIONES

---

#### 1-¿Qué es el Trabajo Fin de Grado?

El Trabajo Fin de Grado (TFG) **se define como** un trabajo autónomo e individual que cada estudiante ha de realizar bajo la supervisión de un tutor o tutora (o tutores).

#### 2-¿Qué modalidades hay de Trabajo Fin de Grado?

El TFG se podrá elaborar siguiendo una de las tres **modalidades** siguientes:

- 1) **Elaboración y Defensa del rol del logopeda en un ámbito determinado.** Planteamiento del diseño y evaluación de un servicio o programa de intervención logopédico detallado, tal cual se describe en la guía de aspectos formales que se proporciona al estudiantado.
- 2) **Trabajo de investigación:** plantea el desarrollo de las competencias investigadoras buscando su relación con la práctica profesional. Ello puede realizarse de dos formas:
  - a) desarrollo de una investigación acorde a los créditos del TFG.
  - b) realización de revisión de documentación científica sobre un tema con el objetivo de determinar el “estado de la cuestión” acerca del mismo, que podría orientarse a identificar la evidencia empírica disponible sobre dicha cuestión para fundamentar la práctica profesional y adquirir competencias que permitan fundamentar intervenciones futuras.
- 3) **Estudio de casos:** análisis exhaustivo de uno o diferentes casos clínicos mostrando un alto grado de profundización en las competencias y aplicación de conocimientos adquiridos a lo largo del Grado.

En todas las modalidades, debe destinarse un apartado a las implicaciones aplicadas para el ejercicio profesional de la logopedia que se desprenden del trabajo. En la **Guía de aspectos formales sobre el “Trabajo de Fin de Grado de Logopedia”** se aportan orientaciones acerca de la extensión, apartados, desarrollo de contenidos y criterios de evaluación.

#### 3-¿Cuándo es posible matricularse de TFG y cuándo se puede superar?

La matrícula se llevará a cabo en el periodo ordinario y al mismo tiempo que el resto de asignaturas y supone el derecho a tutoría y evaluación. El/la estudiante **podrá matricularse** del TFG cuando haya superado un mínimo de **168 créditos** obligatorios correspondientes a los tres primeros cursos. En el curso de adaptación al grado, el/la estudiante sólo podrá matricularse del TFG si se ha matriculado del resto de asignaturas.

En cualquier caso, el/la estudiante no podrá matricularse de más de 72 créditos en un mismo curso. Si bien, cada curso se abre un período extraordinario de matrícula en febrero, que permitirá la matrícula en el TFG de quienes no pudieron hacerlo durante el periodo ordinario. La matrícula dará opción a dos convocatorias oficiales durante el curso académico.

**Sólo se puede superar el TFG** cuando se hayan aprobado los **180 créditos** obligatorios correspondientes a los tres primeros cursos. En el curso de adaptación, sólo se puede superar el TFG cuando el/la estudiante se encuentra matriculado/a de la totalidad de créditos que componen el Curso de Adaptación.

#### 4-¿Qué modalidades hay de evaluación para el TFG?

Existen dos modalidades:

a) **Evaluación ante tutor/a.** En esta modalidad la valoración depende exclusivamente del tutor/a y se puede alcanzar un máximo de 8.0 (Notable). Requerirá presentación pública mediante póster en las fechas y horas determinadas por la comisión de TFG.

Una vez concluidas las defensas, el tutor/a entregará en Secretaría de la Facultat el [acta de defensa correspondiente a presentación ante tutor/a](#).

b) **Evaluación por un tribunal.** El/la tutor/a podrá autorizar, de acuerdo con el/la estudiante, la presentación y defensa del TFG ante tribunal de tres miembros determinado por la Comisión de TFG cuando se crea que tiene la calidad suficiente para aspirar a una calificación superior a 8. En esta modalidad, es potestad de los miembros del tribunal la calificación del trabajo. No obstante, cuando el TFG se presente ante tribunal, el/la tutor/a debe entregar [documento de "Autorización de defensa ante tribunal"](#) al/a la estudiante, documento que el/la estudiante ha de adjuntar en el trámite de depósito mediante sede electrónica.

Una vez hecho el depósito, el/la estudiante deberá entregar tres ejemplares en papel del TFG en la Secretaria de la Facultat (Isabel Belmonte).

Igualmente, el/la tutor/a entregará en Secretaría de la Facultat, en el término de tres días hábiles desde la finalización del plazo de depósito, [informe de evaluación sobre el TFG](#) que la Secretaría hará llegar a la presidencia del tribunal. El tribunal podrá tenerlo en cuenta para la calificación pero no es vinculante.

La presidencia del tribunal hará llegar una vez finalizado el acto de defensa, [acta correspondiente del mismo](#) a la Secretaria de la Facultat.

Para la presentación del TFG a evaluación, independientemente de modalidad, deberá registrarse en sede electrónica el depósito del TFG según las fechas y especificaciones determinadas por la Comisión de TFG que se recogen en el documento "Procedimiento y calendario de presentación" publicado en la web.

Tanto en un caso como otro, el/la estudiante recibirá notificación de lugar, día y hora de la defensa oral.

#### 5-¿Cómo se procede para la defensa del TFG?

La Comisión de TFG establecerá los periodos de defensa.

En el caso de modalidad ante tutor/a se hará defensa pública mediante póster de, aproximadamente diez minutos, ante la presencia del mismo/a en sesión pública.

En el caso de modalidad ante tribunal se hará defensa pública ante tribunal (presidente/a y dos vocales) aprobado por la Comisión de TFG en el que no podrá estar el tutor/a. El/la estudiante tendrá un máximo de 15 minutos para exponer en la defensa lo más relevante de su TFG. Posteriormente, se abrirá un debate entre los miembros del tribunal y el/la estudiante que no deberá superar los 30 minutos.

#### **6-¿Cuál es el rol del tutor/a en el Trabajo Fin de Grado en Logopedia?**

El/la tutor/a es responsable de explicar las características del TFG, orientar a los/las estudiantes en su desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos y emitir un informe del TFG. También es responsable de programar y desarrollar tutorías individuales y/o colectivas con sus estudiantes de TFG. En esas tutorías se realizará una supervisión del proceso llevado a cabo.

Se aconseja programar y desarrollar, cuatro tutorías con la siguiente temporalización: 1º) análisis de temáticas propuestas, selección y establecimiento de plan de desarrollo (finales de noviembre), 2º) seguimiento de plan de trabajo (febrero), 3º) evaluación de primer borrador (abril); 4º) pre-evaluación (inicios de mayo).

#### **7-¿Cuál es el rol del/de la estudiante en el Trabajo Fin de Grado en Logopedia?**

Los/as estudiantes elaborarán de manera tutelada el informe TFG y su presentación. Han de asistir de manera activa a las tutorías individuales y/o colectivas que se programen, responsabilizándose del desarrollo del plan de trabajo acordado para el desarrollo de su TFG de forma autónoma.

De cada tutoría, individual o colectiva, el/la estudiante ha de elaborar un acta donde se describan los principales aspectos tratados en la tutoría y acuerdos adoptados. Estas actas, tras ser revisadas y firmadas por el/la tutor/a, deberán presentarse como anexo del informe TFG. Finalmente, el/la estudiante defenderá su informe de TFG ante la instancia establecida para ello (tutor o tribunal).